



CDSFVC

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 NOV 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a colocar un contenedor de residuos en calle Ayacucho entre las calles Chacabuco y Mota Botello.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el lugar que sea más conveniente para los vecinos y el libre tránsito de los transeúntes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

O R D E N A N Z A N°

Expte. C.D. N° 3478-Z-16

Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

6601

16

Dr. LEONARDO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO EXPLANADERO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca